

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**29****GETAFE**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la Convocatoria de Subvenciones de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Getafe 2022. Línea subvencional programa anual de actividades.

BDNS: 621277

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> ) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe ( [www.getafe.es](http://www.getafe.es) ).

Objeto.—De conformidad con lo dispuesto en la ordenanza municipal de subvenciones, el Ayuntamiento de Getafe a través de la Concejalía de Salud, Juventud y Consumo, convoca subvenciones correspondientes al año 2022, dirigidas a asociaciones juveniles y secciones juveniles de otras asociaciones, cuyas actividades se realicen en el término municipal de Getafe mayoritariamente, exceptuando los campamentos que también podrán ser fuera del término municipal, y que complementen las competencias del Ayuntamiento de Getafe mediante la realización de proyectos generales o específicos que sirvan para reforzar los servicios que presta este Ayuntamiento.

Cuantía.—El presupuesto máximo destinado a la línea subvencional de programa anual de actividades es de 17.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.11.480.00 denominada “Transf. corrientes a familias e instituc. sin fines de lucro. Programas centrales Juventud”.

Solicitud y Plazo.—Las solicitudes junto con la documentación requerida se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Getafe, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, en adelante LPAC, siendo el plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 18 de abril de 2022.—La concejala-delegada de Salud, Juventud y Consumo, Isabel Espinosa Núñez.

(03/7.840/22)

